

# ANEXO 13

## *“PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO”*

*(Aprobado en el Comité de Seguridad y Salud de 10-01-2007)*

v. Epígrafe 13.2

ANEXOS ACTUALIZADOS: PUEDE CONSULTAR Y DESCARGARSE LOS ANEXOS CITADOS EN EL PLAN A TRAVÉS DE:

<http://goo.gl/JjzbYO>





UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

## ÍNDICE

	Página
1.- OBJETIVO .....	2
2.- CAMPO DE APLICACIÓN .....	2
3.- REFERENCIAS Y DEFINICIONES.....	3
4.- RESPONSABILIDADES. FUNCIONES .....	5
5.- SECUENCIA DE ACTIVIDADES .....	7
6.- ANEXOS .....	11



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

## 1.- OBJETIVO.

El objeto del presente procedimiento es establecer la organización y metodología a seguir para la gestión y control de accidentes e incidentes en la Universidad de Córdoba. Se trata de un mecanismo que permita a la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba conocer y registrar todos los accidentes de trabajo e incidentes, tanto si producen daños personales o materiales como si no llegan a producirse, y siempre que ocurran en sus instalaciones o que tengan su origen en las tareas desarrolladas en esta Universidad. También tiene por objeto realizar una investigación de los mismos para facilitar el control de las condiciones de trabajo, y evitar accidentes posteriores. La investigación de accidentes sirve para buscar soluciones y nunca culpables. Esta técnica analiza en profundidad el accidente laboral con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos, determinar el por qué de lo sucedido e implantar medidas correctoras que eliminen las causas.

## 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente Procedimiento será de aplicación cuando se produzca un accidente de trabajo o incidente, independientemente de que produzca baja laboral, en los lugares e instalaciones pertenecientes a la Universidad de Córdoba donde se realicen tareas de cualquier índole.

Asimismo, se aplicará a:

- Todos los trabajadores pertenecientes a la Universidad de Córdoba que se encuentren efectuando tareas relacionadas con sus funciones laborales, independientemente de que el lugar físico de ejecución de dichas tareas pertenezca o no a la Universidad de Córdoba, e independientemente de su régimen asistencial.



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

- Todos los trabajadores de concesiones, subcontratas o servicios que realicen su trabajo en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, en el caso de sufrir un accidente laboral dentro de sus instalaciones.
- Todos los alumnos y becarios de la Universidad de Córdoba que sufran un accidente dentro de sus instalaciones, y cuyo origen esté en la propia naturaleza de las instalaciones o en las tareas docentes realizadas.
- Los accidentes in itinere ocurridos en trabajadores de la Universidad de Córdoba

### 3.- REFERENCIAS Y DEFINICIONES.

#### Referencias

Servirán como referencia para este procedimiento la siguiente normativa o documentación:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales; en su artículo 16.3 establece: *"... cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resulten insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos".*
- Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infraacciones y Sanciones del Orden Social. En el artículo 12.4 se afirma que el resultado de la investigación de los daños a la salud deberá ser registrado y archivado como parte de la documentación de prevención que toda empresa tiene que elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral. En este aspecto, hay que tener en cuenta que la no realización de las investigaciones la



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

ausencia de registro del resultado de las mismas, está considerado como infracción grave.

- Orden 18 diciembre de 1987 del Ministerio de Trabajo y ORDEN TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Las Instrucciones de desarrollo del presente procedimiento que fijarán un modo de aplicación en los Centros o Servicios de esta Universidad, así como en las concesiones o subcontratas que presten servicios en la misma.
- El documento para la comunicación de accidentes laborales, denominado PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

#### **Definiciones**

El presente procedimiento incorpora para su comprensión las definiciones contenidas en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales:

- **Accidente laboral:** Accidente que cause lesiones a un trabajador como consecuencia del desempeño de su trabajo.
- **Accidente laboral con baja:** Aquel accidente laboral que obligue a suspender la actividad laboral del accidentado por un periodo que exceda al de la jornada en que se ha producido el accidente.
- **Accidente *in itinere*** Accidente ocurrido durante el desplazamiento hasta el lugar de trabajo o al regresar el trabajador del trabajo a su lugar de residencia.
- **Incidente:** Cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva.



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

#### 4.- RESPONSABILIDADES. FUNCIONES:

Serán responsables de la aplicación del presente procedimiento las siguientes personas o entidades, con las atribuciones que se indican:

- **Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Córdoba (CSS-UCO):**

- ✓ Aprobación de este procedimiento y de los documentos que lo desarrollan, siendo responsable último de su aplicación.
- ✓ Asimismo, y según lo establecido en el artículo 39.2.c de la Ley de Prevención de riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud también estará facultado para *"...conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas"*.

- **La Dirección General de Prevención y Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba a través del Servicio de Prevención de Riesgos y Formación:**

- ✓ Desarrollo, mantenimiento y aplicación de este procedimiento y de los documentos que lo desarrollan.
- ✓ Recepción y transmisión de los documentos de comunicación de accidentes.
- ✓ Con relación a la investigación de accidentes de trabajo: registro documental, análisis y propuesta de medidas correctoras.
- ✓ Comunicación con entidades o personas de la Universidad de Córdoba (CSS-UCO, delegados de prevención, Centros, Departamentos, Servicios, etc...) en lo relativo a los riesgos laborales relacionados con la aparición de accidentes de trabajo.
- ✓ Designación a propuesta de los Decanos/Directores de Centros, Directores de Departamentos, Jefes de Servicio y Responsables de Concesiones y

Página 5 de 11



Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

Empresas Subcontratistas de los responsables de la comunicación de accidentes de trabajo al Servicio de Prevención de Riesgos y Formación.

• **Decanos/Directores de Centros, Directores de Departamentos, Jefes de Servicio y Responsables de Concesiones y Empresas Subcontratistas:**

- ✓ Velar por la aplicación de este procedimiento y de los documentos que lo desarrollan en sus respectivos ámbitos de actuación.
- ✓ Propuesta de designación de responsables de la comunicación de accidentes en sus ámbitos de actuación.

• **Responsables de Prevención en Centros (preferentemente encargados de equipo de Conserjería), Concesiones y Empresas Subcontratistas (si se han designado).**

- ✓ Aplicación de este procedimiento y de los documentos que lo desarrollan en sus respectivos ámbitos de actuación.
- ✓ Cumplimentación y transmisión de los partes de comunicación de accidentes al Servicio de Prevención de Riesgos y Formación.

• **Responsables de la comunicación de accidentes:**

- ✓ Comunicación de los accidentes de trabajo acaecidos en su ámbito de actuación a los Responsables de Prevención en Centros, Concesiones y Empresas Subcontratistas.

• **Trabajadores, Alumnos y Becarios:**

- ✓ Facilitar la información necesaria tanto a los Responsables de Prevención en Centros, Concesiones y Empresas Subcontratistas como a los Responsables de la comunicación de accidentes de cualquier accidente que hayan sufrido o de los que hayan sido testigos. Se incluyen tanto a los trabajadores de plantilla, becarios y alumnos de la Universidad de Córdoba



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

como a los trabajadores que prestan sus servicios en las instalaciones de la misma dentro de concesiones o empresas subcontratistas.

#### 5.- SECUENCIA DE ACTIVIDADES:

Quando se produzca un Accidente de Trabajo:

1º Los responsables de la comunicación de accidentes de trabajo designados, para los Centros, Departamentos, Servicios, Concesiones y Empresas Subcontratistas, tendrán la obligación de comunicarlo al Responsable de prevención de su Centro, Concesión o Empresa Subcontratista correspondiente.

2º Los Responsables de Prevención en Centros (preferentemente encargados de equipo de Conserjería), Concesiones y Empresas Subcontratistas en los que se haya producido un accidente de trabajo, iniciarán la notificación oficial de la aparición del accidente mediante la cumplimentación, por duplicado, del documento PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO. Este documento se remitirá al Servicio de Prevención de Riesgos y Formación de la Universidad de Córdoba ya sea por correo interno, fax o transmisión electrónica.

3º Los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos y Formación de la Universidad de Córdoba procederán a:

3.1º Registrar el Accidente de Trabajo.

3.2º Llevar a cabo la investigación del accidente, en relación con los riesgos laborales.





UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

3.3º Tras la investigación oportuna, cumplimentarán el parte correspondiente, del que se efectuarán copias, remitiéndolas:

- a) Al Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- b) Al Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba, para que a partir de la información recopilada, pueda realizar las comunicaciones oficiales a la Autoridad Laboral (parte de accidente con baja / sin baja).
- c) A los Decanos/Directores de Centros, Directores de Departamentos, Jefes de Servicio y Responsables de Concesiones y Empresas Subcontratistas para que a tenor de su contenido pueda solicitar indicaciones al respecto.
- d) Al responsable de prevención en el Centro, Concesión y Empresa Subcontratista en que se haya producido el accidente.

4º En caso necesario, realizarán la propuesta de medidas correctoras y su seguimiento.

El citado PARTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO se completará con un INFORME MÉDICO DE ACCIDENTES DE TRABAJO emitido por la Unidad de Vigilancia de la Salud, donde se recogerán datos asistenciales relevantes; este informe será remitido al Servicio de Prevención de Riesgos y Formación.

En los accidentes de trabajo o incidentes de los que se derive una posible consecuencia sobre el medio ambiente, se pondrán en conocimiento del Servicio de Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba.



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

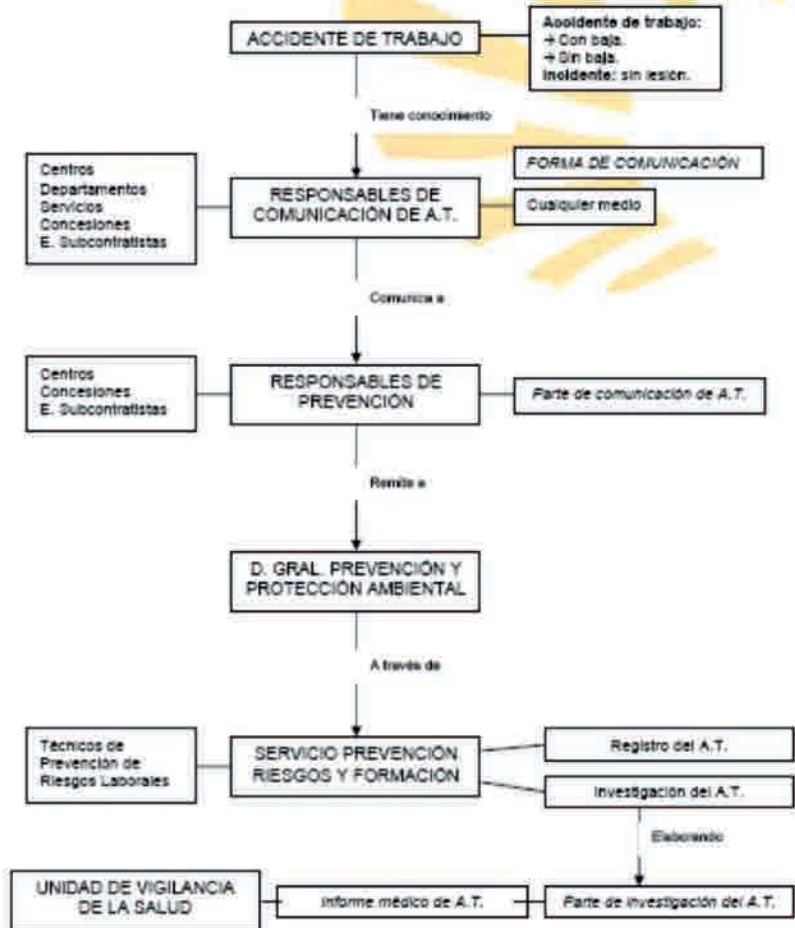
Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

En aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves o que el accidente ocurrido en un centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la Universidad de Córdoba, se dará cuenta de forma inmediata al Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba para que, además de cumplimentar el correspondiente modelo, comunique, en el plazo máximo de veinticuatro horas, este hecho por telegrama, transmisión electrónica u otro medio de comunicación análogo a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente. (art. 6 de la Orden de 16 diciembre 1987 y art 3 de ORDEN TAS/2926/2002, de 19 de noviembre).



Dirección General de Prevención y Protección Ambiental

ESQUEMA DE LA SECUENCIA DE ACTIVIDADES





UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

Dirección General de Prevención  
y Protección Ambiental

## 6.- ANEXOS:


Se adjuntan:

Anexo I. Parte de comunicación de accidentes de trabajo.

Anexo II. Parte de investigación de accidentes de trabajo (incluye las tablas de los códigos utilizados para cumplimentar los documentos de comunicación).

Anexo III. Informe médico de accidentes de trabajo (se acompañan las tablas de códigos que figuran en la Orden TAS 2928/2002 de 19 de noviembre, para su cumplimentación).

**ANEXO I**

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	<b>PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b> SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN	Referencia:


DATOS DE LA COMUNICACIÓN		
Cumplimentado por( Nombre y apellidos):		
Fecha:	Teléfono:	Centro:
Servicio/Departamento:		
¿Afecta a más de un trabajador?:	<input type="checkbox"/>	¿A cuántos? <input type="checkbox"/>
¿Es una Recaida?: <input type="checkbox"/>		

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO	
Nombre y apellidos:	
Edad:	Teléfono:
Colectivo de la UCO:	
<input type="checkbox"/> P.A.S.	Tipo de Contrato: <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> P.D.I.	
<input type="checkbox"/> Personal contratado	
<input type="checkbox"/> Becario	
<input type="checkbox"/> Alumno	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____	
Puesto de trabajo que ocupa:	Antigüedad:

DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO		
Edificio/Centro:		
Servicio/Departamento:		
Lugar:		
<input type="checkbox"/> En el centro de trabajo habitual <input type="checkbox"/> En otro centro de trabajo (especificar: _____) <input type="checkbox"/> En desplazamiento durante su jornada laboral <input type="checkbox"/> Al ir o volver al trabajo "in itinere" <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____		
Fecha:	Hora del día:	Hora de la jornada:
Día de la semana:		
Breve descripción del accidente:		

NOTA: esta parte de comunicación de accidentes de trabajo se remitirá por correo interno o electrónico a la dirección del Servicio de Prevención de Riesgos y Formación de la UCO.

**ANEXO II**

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	<b>PARTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b> SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN	Referencia:

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO	
Nombre y apellidos:	
Edad:	Teléfono:
Colectivo de la UCO: <input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Becario <input type="checkbox"/> P.A.S. <input type="checkbox"/> Personal contratado <input type="checkbox"/> P.D.I. <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____	
Puesto de trabajo que ocupa:	

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE		
Edificio/Centro:		
Servicio/Departamento:		
Lugar: <input type="checkbox"/> En el centro de trabajo habitual <input type="checkbox"/> En otro centro de trabajo (especificar: _____) <input type="checkbox"/> En desplazamiento durante su jornada laboral <input type="checkbox"/> Al ir o volver al trabajo "in itinere" <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____		
Fecha:	Hora del día:	Hora de la jornada:
Personas entrevistadas:		
Posible incidencia en el medio ambiente: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
FORMA DE PRODUCIRSE EL ACCIDENTE ( Ver tabla nº 1 anexo II)		
Código	Descripción	
TIPO DE LESIÓN ( Ver tabla nº 2 anexo II)		
Código	Descripción	
PARTE DEL CUERPO AFECTADA ( Ver tabla nº 3 anexo II)		
Código	Descripción	



**ANEXO II**

<b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE</b>
¿Qué sucedió?
¿Cómo sucedió?
¿Qué aspectos contribuyeron?
Croquis o imágenes del accidente



## ANEXO II

CAUSAS CONSIDERADAS	
<b>1. CONDICIONES ORGANIZATIVAS</b>	<b>2.8. Trabajos repetitivos.</b>
1.1. Tarea no habitual	2.9. Diseño inseguro de equipos
1.2. Operación de trabajo con velocidad insegura	2.10. Manejo inseguro de cargas
1.3. Uso de medios materiales no adecuados a las tareas	2.11. Iluminación insuficiente
1.4. Ausencia de criterios de seguridad	2.12. Condiciones ambientales de riesgo (humos, vapores,...)
1.5. Sin procedimientos de trabajo frente a riesgo especial	2.13. Ausencia de equipos de emergencia
1.6. Falta de mantenimiento preventivo	<b>3. CONDICIONES PERSONALES</b>
1.7. No disponibilidad de EPI necesarios	3.1. Operaciones sin autorización
1.8. Actuación de emergencia no prevista	3.2. Falta de formación / información
<b>2. CONDICIONES TÉCNICAS</b>	3.3. Posturas o posiciones inseguras
2.1. Ausencia de resguardos / dispositivos de seguridad	3.4. Improvisación de trabajo sin criterio preventivo
2.2. Ineficacia / inadecuación de sistemas de protección	3.5. No adopción de las medidas preventivas dispuestas
2.3. Condiciones defectuosas en el entorno de trabajo	3.6. Anulación de elementos o sistemas de protección
2.4. Falta de orden y limpieza	3.7. No utilización de los EPI establecidos
2.5. Almacenamientos inestables	3.8. Equivocaciones por fatiga física o mental
2.6. Existencia de cargas suspendidas	3.9. Uso no previsto de equipos de trabajo
2.7. Condiciones biomecánicas inadecuadas	3.10. Especial sensibilidad reconocida
<b>OTRAS CAUSAS:</b>	
<b>INDICACIONES SOBRE LAS CAUSAS CONSIDERADAS Y OTRAS OBSERVACIONES:</b>	

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	
<b>Gravedad:</b> <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/> Muy grave <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Leve	<b>Posibilidad de repetición estimada:</b> <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
<b>¿Se adjuntan medidas preventivas?</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	





**ANEXO II**

<b>MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR</b>				
<b>Medidas</b>	<b>Fecha finalización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha revisión</b>	<b>Eficacia</b>

**EL TÉCNICO DEL SERVICIO DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN**

Fdo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**TABLAS DE LOS CÓDIGOS UTILIZADOS  
PARA CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN.**

Tabla 1. Códigos del campo *Forma de producirse el accidente*, del documento

<b>Forma de producirse el accidente</b>	
1	caídas de personas a distinto nivel
2	caídas de personas al mismo nivel
3	caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
4	caídas de objetos en manipulación
5	caídas de objetos desprendidos
6	pisadas sobre objetos
7	choques o golpes contra objetos inmóviles
8	choques o golpes contra objetos móviles
9	golpes o cortes por objetos o herramientas
10	proyección de fragmentos o partículas
11	atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos
12	atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
13	sobreesfuerzos y riesgos ergonómicos
14	exposición a temperaturas ambientes extremas
15	contactos térmicos
16	contactos eléctricos
17	exposición a sustancias nocivas o tóxicas
18	contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
19	exposición a radiaciones
20	Explosión
21	Incendio
22	daños causados por seres vivos
23	atropellos o golpes con vehículos
24	exposición al ruido
25	exposición a vibraciones
26	iluminación inadecuada
27	carga mental
28	factores psicosociales o de organización
29	Percutánea (pinchazo)
30	otros no especificados



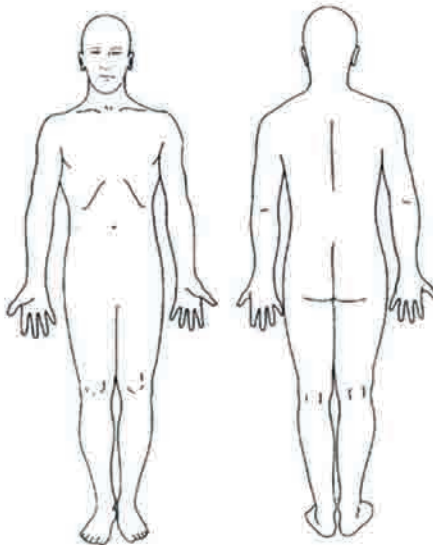
**ANEXO II**

Tabla 2. Códigos del campo *Tipo de lesión*, del documento


<i>Tipo de lesión</i>	
1	Fracturas
2	Luxaciones
3	torceduras esguinces y distensiones
4	Lumbalgias
5	hernias discales
6	conmociones y traumatismos internos
7	amputaciones y pérdida del globo ocular
8	otras heridas
9	traumatismos superficiales
10	contusiones y aplastamientos
11	cuerpos extraños en los ojos
12	Conjuntivitis
13	Quemaduras
14	envenenamientos e intoxicaciones
15	exposición al medio ambiente
16	Asfixias
17	efectos de la electricidad
18	herida por pinchazo

Tabla 3. Códigos del campo *Parte del cuerpo afectada*, del documento

<i>Parte del cuerpo afectada</i>	
1	Cráneo
2	cara excepto ojos
3	Ojos
4	Cuello
5	región dorsal
6	región lumbar
7	Tórax
8	Abdomen
9	Genitales
10	mano derecha
11	mano izquierda
12	miembros superiores (exc. manos)
13	pies
14	miembros inferiores (exc. pies)
15	lesiones múltiples
16	órganos internos



**ANEXO III**

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	<b>INFORME MÉDICO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b> SERVICIO PREVENCIÓN DE R Y F. UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Referencia:

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO
Nombre y apellidos:

DATOS ASISTENCIALES	
PARTE DEL CUERPO LESIONADA ( Ver tabla nº 1 anexo III )	
Código	Descripción
DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN ( Ver tabla nº 2 anexo III )	
Código	Descripción
Primera asistencia: <input type="checkbox"/> Urgencia en el lugar del accidente <input type="checkbox"/> Desplazamiento a Centro Sanitario ( _____ ) <input type="checkbox"/> Unidad de Vigilancia de la Salud <input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
Diagnóstico:	
Gravedad: <input type="checkbox"/> Mortal <input type="checkbox"/> Muy grave <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Leve	Posibilidad de repetición estimada: <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
¿Se propone reconocimiento posterior? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Tratamiento médico:	

EL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Fdo. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD  
DE  
CÓRDOBA

ANEXO III

Tabla 1

PARTE DEL CUERPO LESIONADA

00	Parte del cuerpo afectada, sin especificar
10	Cabeza, no descrita con más detalle
11	Cabeza (Caput), cerebro, nervios craneanos y vasos cerebrales
12	Zona facial
13	Ojo (s)
14	Oreja (s)
15	Dientes
18	Cabeza, múltiples partes afectadas
19	Cabeza, otras partes no mencionadas anteriormente
20	Cuello, incluida la columna y las vértebras cervicales
21	Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello
29	Cuello, otras partes no mencionadas anteriormente
30	Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares
31	Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda
39	Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente
40	Tronco y órganos, no descritos con más detalle
41	Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculares
42	Región torácica, incluidos sus órganos
43	Región pélvica y abdominal, incluidos sus órganos
48	Tronco, múltiples partes afectadas
49	Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente
50	Extremidades superiores, no descritas con más detalle
51	Hombro y articulaciones del húmero
52	Brazo, incluida la articulación del codo
53	Mano
54	Dedo (s)
55	Muñeca
58	Extremidades superiores, múltiples partes afectadas
59	Extremidades superiores, otras partes no mencionadas anteriormente
60	Extremidades inferiores, no descritas con más detalle
61	Cadera y articulación de la cadera
62	Pierna, incluida la rodilla
63	Maléolo
64	Pie
65	Dedo (s) del pie
68	Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas
69	Extremidades inferiores, otras partes no mencionadas anteriormente
70	Todo el cuerpo y múltiples partes, no descritas con más detalle
71	Todo el cuerpo (efectos sistémicos)
78	Múltiples partes del cuerpo afectadas
99	Otras partes del cuerpo no mencionadas anteriormente



**ANEXO III**

**Tabla 2  
DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN**

000	<b>Tipo de lesión desconocida o sin especificar</b>
010	<b>Heridas y lesiones superficiales</b>
011	Lesiones superficiales
012	Heridas abiertas
019	Otros tipos de heridas y lesiones superficiales
020	<b>Fracturas de huesos</b>
021	Fracturas cerradas
022	Fracturas abiertas
029	Otros tipos de fracturas de huesos
030	<b>Dislocaciones, esguinces y torceduras</b>
031	Dislocaciones y subluxaciones
032	Esguinces y torceduras
039	Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras
040	<b>Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)</b>
050	<b>Conmociones y lesiones internas</b>
051	Conmociones y lesiones intracraneales
052	Lesiones internas
059	Otros tipos de conmoción y lesiones internas
060	<b>Quemaduras, escaldaduras y congelación</b>
061	Quemaduras y escaldaduras (térmicas)
062	Quemaduras químicas (corrosión)
063	Congelación
069	Otros tipos de quemaduras, escaldaduras y congelación
070	<b>Envenenamientos e infecciones</b>
071	Envenenamientos agudos
072	Infecciones agudas
079	Otros tipos de envenenamientos e infecciones
080	<b>Ahogamientos y asfixias</b>
081	Asfixias
082	Ahogamientos y sumersiones no mortales
089	Otros tipos de ahogamientos y asfixias
090	<b>Efectos del ruido, la vibración y la presión</b>
091	Pérdidas auditivas agudas
092	Efectos de la presión (barotrauma)
099	Otros efectos del ruido, la vibración y la presión
100	<b>Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación</b>
101	Calor e insolaciones
102	Efectos de la radiación no térmica ( rayos X, sustancias radiactivas, radiación ionizante, "ojos de soldador", etc. )
103	Efectos de las bajas temperaturas
109	Otros efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación
110	<b>Trauma psíquico, choque traumático</b>
111	Daños psicológicos debidos a agresiones y amenazas
112	Choque traumáticos ( eléctrico, provocados por un rayo, etc. )
119	Otros tipos de choques (desastres naturales, choque anafiláctico, etc.)
120	<b>Lesiones múltiples</b>
130	<b>Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas</b>
999	<b>Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados</b>

